

26 ENE 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto.", razón por la cual, se entiende que los recursos objeto de adición del presente decreto, se constituyen en ingresos propios por concepto de venta de bienes y servicios de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, siendo los mismos de destinación específica en el entendido que el Departamento no puede disponer de estos para un fin diferente a lo relacionado con el funcionamiento y operación de la A.C.C., por lo tanto siendo al único centro gestor al que pueden ser asignados estos recursos.

Que el capítulo tercero del artículo 22 del Decreto Ordenanzal 427 del 25 de septiembre de 2020, establece que "el patrimonio de la Agencia Catastral de Cundinamarca, se destinará de modo exclusivo al cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas en este Decreto y en sus normas reglamentarias. Por tanto, ni en todo ni en parte podrá dedicarse a otro fines".

Que mediante Acuerdo No. 18 del 25 de enero de 2022, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca autorizó al Gerente General de la Agencia tramitar la incorporación de recursos al presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Profesional Especializado de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca de fecha 20 de enero de 2022 indicó que "a corte 31 de diciembre de 2021, en la cuenta de ahorros No. 473100072825 del banco de Davivienda a nombre de la entidad, la cual está destinada para el recaudo de los ingresos propios por servicios prestados, presentaba un saldo por valor de \$710.281.854, luego de realizar la depuración se evidencio que se cuenta con recursos de saldos no ejecutados, para ser adicionado al presupuesto de la Agencia para la vigencia 2022, la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$670.560.854)".

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022006975 del 25 de enero de 2022 el Gerente General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, solicita a la Secretaría de Hacienda incorporar al presupuesto de la A.C.C la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$670.560.854), recursos que serán destinados para "garantizar el funcionamiento tanto administrativo y misional (...), en el desarrollo de la operación como gestor catastral de la Agencia Catastral de Cundinamarca en 72 municipios que se encuentran dentro la jurisdicción la entidad. Es indispensable atender los diferentes trámites solicitados por los usuarios que implican

26 ENE 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

actividades administrativas, desarrollos tecnológicos, trámites catastrales, visitas de campo y demás, por parte de nuestros funcionarios, en general actividades catastrales para dar cumplimiento legal a su obligación como gestor catastral en el departamento."

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 26 de enero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$670.560.854), con base en la certificación del Profesional Especializado de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca de fecha 20 de enero de 2022, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1230
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE
CUNDINAMARCA**

| Código | Área Funcional | Programa Presupuestario | Fondo | Nombre Cuenta | Presupuesto Inicial |
|---|----------------|-------------------------|--------|----------------------|---------------------|
| 1 | | | | Ingresos | 670.560.854 |
| 1.2 | | | | Recursos de capital | 670.560.854 |
| 1.2.10 | | | | Recursos del balance | 670.560.854 |
| 1.2.10.02 | 9/999/AC | 999999 | 1-0302 | Superávit fiscal | 670.560.854 |
| TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA | | | | | 670.560.854 |

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca la suma de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$670.560.854), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1230
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL
DE CUNDINAMARCA**

| Código | Área Funcional | Programa Presupuestario | Fondo | Nombre Cuenta | Valor |
|---|----------------|-------------------------|--------|--|--------------------|
| 2 | | | | Gastos | 670.560.854 |
| 2.1 | | | | Gastos de Funcionamiento | 670.560.854 |
| 2.1.2 | | | | Adquisición de bienes y servicios | 670.560.854 |
| 2.1.2.02 | | | | Adquisiciones diferentes de activos | 670.560.854 |
| 2.1.2.02.02 | | | | Adquisición de servicios | 670.560.854 |
| 2.1.2.02.02.008 | 9/999/AC | 999999 | 1-0302 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 670.560.854 |
| TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA | | | | | 670.560.854 |

26 ENE 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

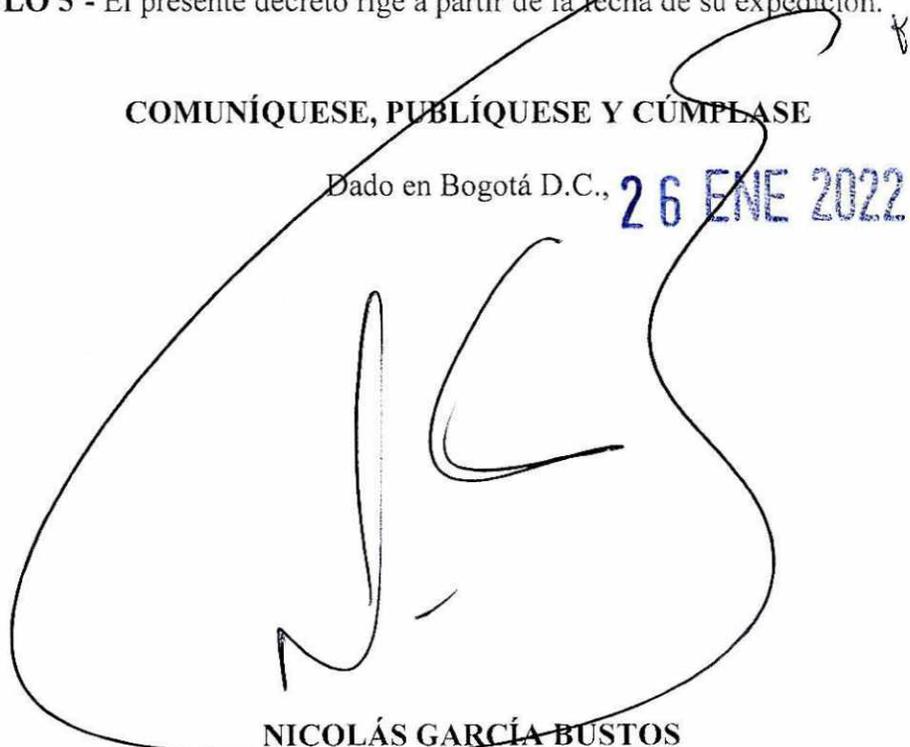
ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca presentará a la Tesorería General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

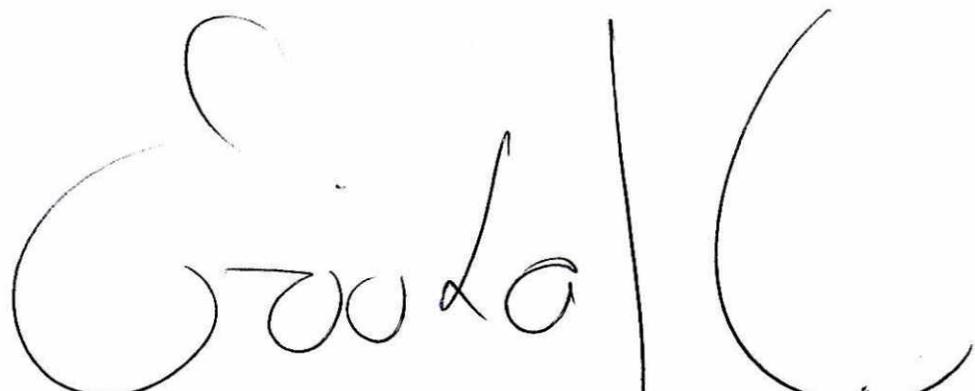
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 26 ENE 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

26 ENE 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**
EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ

Gerente General

Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca

Proyectó: Fabian A. Lozano R. 
Contratista
Verificó: Durby Gonzalez
Técnico operativo
Jair Turriago 
Contratista
Julio Cesar Traslaviña O. 
Contratista
Revisó: Miguel Andrés Herrera Vanegas
Jefe Oficina Jurídica - Secretaría de Hacienda
Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada 
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico